

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

Señor(a)
SIONA INGENIERIA S.A.S
jorgevanegas@certimarcas.com

Asunto: **MODELO DE UTILIDAD**

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad	MU
Vía Nacional	NAL		
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007108	14 de julio de 2017
	NC2017/0007108	23 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007108	14 de julio de 2017
	NC2017/0007108	23 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0007108	14 de julio de 2017
	NC2017/0007108	23 de agosto de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 12 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007108 del 23 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “ESTUFA ECO-EFICIENTE PARA LA COCCIÓN DE ALIMENTOS” (Rad. No. NC2017/0007108 del 14 de julio de 2017).

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una estufa ecológica que quema biomasa en la que se emplee una falda o superficie lateral en las horillas de cocción para mejorar la transferencia de calor del fuego o de los humos calientes a las ollas de cocción, y que implemente dos cámaras de combustión independientes cuando la estufa es de cuatro puestos o hornillas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una estufa eco-eficiente portátil que puede funcionar quemando distintos tipos de biomasa, produciendo una combustión por convección natural, sin que intervengan medios electrónicos y sin necesidad de ventiladores para forzar la salida de humos, haciendo que la estufa resulte totalmente autónoma. La estufa disminuye el consumo de biomasa y mejora la calidad del aire al interior del recinto de cocción al contar con cámara de combustión donde se controla la combustión y ductos circulación y chimenea de salida de gases. Adicionalmente las hornillas de cocción cuentan una falda o superficie lateral adicional de material que mejorar la transferencia de calor entre la cámara de combustión y las ollas. Las paredes exteriores laterales de las estufa están aisladas térmicamente evitando posible quemaduras de los usuarios y de su grupo familiar.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F24B 1/18, F24B 1/191.

3. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente. Se le recuerda a la solicitante que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) *que proveen la corriente necesaria para avivar el fuego*”, en la reivindicación 1, “(...) *para la cocción de alimentos mediante una sola cámara de combustión (1)*”, en la reivindicación 2, “(...) *que permite mejorar la transferencia de calor hacia el fondo y parte baja de las ollas*”, en la reivindicación 5, “(...) *que regulan la temperatura de la pared de la estufa*”, en la reivindicación 10, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen a la estufa eco-eficiente, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La expresión “*puede ser*”, en la reivindicación 7, no es clara porque hace opcional a las características y no permite establecer bajo cuales o cuales no se incluye la característica que sucede a dicha expresión.

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

La reivindicación 12 que menciona “(...) *caracterizada porque la capacidad de las ollas que se pueden usar en las hornillas de fuego alto (4) y la hornilla de fuego medio (5) varía entre 2 y 10 Lt,*”, no es válida para definir la invención puesto que las ollas y su capacidad no son características estructurales de la invención. Se sugiere retirar la citada reivindicación, o reemplazarla por características técnicas estructurales que caracterice la estufa y no a los utensilios que se pueden emplear con la misma.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 14 de julio de 2017, y se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	MX2015010990	“Wood and other biomass stove”	05/septiembre/2016

El documento D1⁽¹⁾ divulga una estufa que utiliza leña y otras biomásas como combustible, la cual está formada por una cámara de pila de combustible y una cámara de combustión que desemboca a un canal de gases calientes el cual está formado por una charola y una plancha o comales superiores de tal forma que estos gases calientes pasan por todo el canal calentado los comales y posteriormente siendo expulsado por una chimenea ya casi extintos de calor. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Estufa eco-eficiente para la cocción de alimentos caracterizada porque comprende una cámara de combustión tipo rocket (1)...*” (Radicado No. NC2017/0007108 del 23 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: MX2015010990
Estufa eco-eficiente para la cocción de alimentos caracterizada porque comprende:	Una estufa de leña de alta eficiencia (Col. 3, línea 5; Fig. 1), caracterizada porque comprende:
- Una cámara de combustión tipo rocket (1) en forma de L;	El numeral (1) muestra la cámara de pila de combustible, una cámara de combustión (2) (Pág. 9, líneas 1 y 2; Fig. 1).
- Ductos de evacuación de gases (3) horizontales de sección transversal rectangular;	La parte superior de los tubulares se unen mediante el canal de gases calientes (3) por medio de unos soportes (13) (Pág. 9, líneas 16 y 17; Fig. 1).
- Chimenea (7) vertical de sección transversal circular;	Una chimenea (4) con su protección o aislante de calor (24) (Pág. 11; líneas 15 y 16; Fig. 4).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20160905&CC=MX&NR=2015010990A&KC=A

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

- La cámara de combustión está formada por un tubo horizontal y un tubo vertical.	El numeral (1) muestra la cámara de pila de combustible, una cámara de combustión (2) (Pág. 9, líneas 1 y 2; Fig. 1), siendo tubulares los dos miembros (Fig. 1).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estufa eco-eficiente de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: los elementos de la cámara de combustión (2) está ensamblada con tornillos o similares (Fig. 2).
- Reivindicación 4: con el numeral 12 se muestra una paleta abatible, esta evita que los gases y el fuego se escapen de la cámara de pila de combustible (Pág. 9, líneas 12 a 14; Fig.1).
- Reivindicación 5: los comales o planchas (16) y (17), este último cuenta con una horadación (18) de cierto diámetro que puede ser reducida por medio de un arillo yo sellada totalmente por medio de un disco, estos elementos no mostrados en esta figura, para sellar dicho canal entre la charola y los comales se cuenta con un aislante (19), en toda la periferia de la charola (Pág. 9, líneas 19 a 24; Fig.4).
- Reivindicación 7: una parrilla (8) para abastecer de leña dicha cámara, esta parrilla tiene un contenedor inferior (9) en su extremo izquierdo que se alinea con la cámara de combustión (2) (Pág. 9, líneas 2 a 4; Fig.1).
- Reivindicación 9: la estufa está hecha de material metálico (Pág. 3, líneas 7 a 9).
- Reivindicación 10: Como ya se ha expresado de manera diferente, todas las paredes y los pisos de los espacios en que se conducen los gases de combustión están aislados térmicamente (Pág. 11, líneas 20 a 24).
- Reivindicación 11: La parte superior de los tubulares se unen mediante el canal de gases calientes (3) por medio de unos soportes (13) (Pág. 9, líneas 16 y 17; Fig. 1), también se aprecia la chimenea (4) con su protección o aislante de calor (24), el numeral (30) muestra la carcasa que cubre la cámara de combustión y el numeral (29) la carcasa superior (Pág. 11, líneas 15 a 18; Fig. 1).

La reivindicación 2 consiste en: *“Estufa eco-eficiente para la cocción de alimentos caracterizada porque los ductos de...”* (Radicado No. NC2017/0007108 del 23 de agosto de 2017):

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: MX2015010990
Estufa eco-eficiente para la cocción de alimentos caracterizada porque comprende:	Estufa eco-eficiente para la cocción de alimentos caracterizada porque comprende:
Los ductos de evacuación de gases (3) dirigen la llama y gases calientes a la primera y segunda hornilla generando hornillas de fuego alto (4) y medio (5).	Cabe mencionar que los gases caliente entran de la cámara de combustión (2) desde el extremo derecho, recorriendo y calentando el canal de gases (3), saliendo por la chimenea (4) a los cuales se les despojo de su energía y salen ya casi exhaustos (Pág. 10, líneas 1 a 4; Fig. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la estufa eco-eficiente de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	MX2015010990	1 a 5, 7 a 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación,

Oficio N° 16659

Ref. Expediente N° NC2017/0007108

notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ